

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Número de Orden de Compra a modificar:

12824

Número de modificación de la Orden de Compra:

1

Entidad Compradora:

Superintendencia de Industria y Comercio

NIT:

Nombre del solicitante:

Edm. Albeiro Rumben Rumben

Teléfono de contacto:

5470000 ext 10196

Proveedor:

IFX Networks Colombia S.A.S



Tipo Modificación de la Orden de Compra

Sección 1: Tipo de acción

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

La Entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 1460 de 2016, cuyo objeto contractual correspondió a "ADQUISICIÓN SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SIC". El plazo pactado en (16) meses, comenzó a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

No obstante, considerando el traslado del centro de datos principal de la Entidad, se hace necesario mover una de las puntas del enlace (NODO 1) de conectividad siempre identificable como canal BID 163029 a la dirección: Zona Franca Carrera 106 No. 15A-28 M6, lote 16A piso 2.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o Teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o Teléfono Entidad	NO	Dirección / Teléfono actual Entidad	Nueva dirección / Teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	Entero de conectividad siempre - Trabajo de enlace línea de por metro de la Entidad	1.00	Unidad	\$ 1.500.000.00	\$ 1.500.000.00	77217

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Valores nuevos
18	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	\$ 42.911.820.00	\$ 42.196.820.00
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:		
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:		

Firma ordenador del gasto

Firma de Proveedor

Fecha de elaboración

Nombre: Angella María Acuña Forás
Documento de Identidad: 374356201

Nombre: Catalina María Cuervo Camacho
Documento de Identidad: 62.815.945

Las partes manifiestan que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (Xlsx) y los cambios se podrán validar con el mismo.

12-11-23
3:00pm

9
Refer

NOTARIA 73 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DRA. VICTORIA BERNAL TRUJILLO

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que por medio de la escritura pública número (4114) de fecha (24) de AGOSTO del año dos mil once (2011) otorgada en esta notaría, compareció: SAMUEL MEZRAHI MUSSAN identificado con cedula de ciudadanía número 8.794.646 expedida en Galapa. Obrando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. 830.058.677, otorgo PODER GENERAL amplio y suficiente a la doctora CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO identificada con cedula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá y tarjeta profesional número 148.028 del C.S.J.

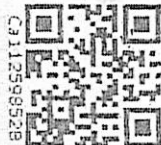
Que las facultades conferidas a la APODERADA son las consignadas en el texto de la mencionada escritura.

Que en la fecha el PODER en mención, en su original o protocolo no presenta NOTA MARGINAL alguna que implique su revocatoria modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los (23) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015), con destino a: INTERESADO.

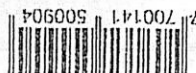
HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ (E)





C312598528

PROCESO EMISOR DE 2011 POR FOLIO PUBLICO EDITORIAL LTD. - INF 830.058.677



7 700141 500904

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



a.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos

representación actúe en los siguientes actos:

con T.P. No.148.028 del C.S. de la Judicatura, para que en nombre y ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO, PRIMERO.- Que mediante esta escritura pública CONFIERE PODER GENERAL, pública y MANIFESTO:

Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se protocoliza con la presente escritura IX, con Nit. No. 830058677 - 7, como consta en el certificado expedido por la Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), bajo el No. 0068361 del libro (1999), de la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Bogotá, e inscrita el diez (10) de escritura pública No. 808 de (01) de Junio de mil novecientos noventa y nueve SAS, en calidad de Gerente y Representante Legal, legalmente constituida por obrando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA con la cedula de ciudadanía número 8.794.646 expedida en Galapa (Atlántico), residente en la ciudad de Bogotá, D.C., de nacionalidad colombiana, identificado COMPARECIO: SAMUEL MEZRAHI MUSSAN, varón, mayor de edad, vecino y DIAZ, - - se otorga la escritura pública que consigna los siguientes términos: -

D.C., cuyo(a) Notario(a) ENCARGADO---es el(la) Doctor(a) HECTOR FABIO CORTES República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Circuito de Bogotá En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

A: CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO C.C. No.52.515.854 DE: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS. NIT No 830.058.677-7 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN:

CONTRATO: PODER GENERAL

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4114 = = = = = FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO = = = = = DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.

administrativos, así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública.

b.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos.

c. Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir.

d.- Para que contrate los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales.

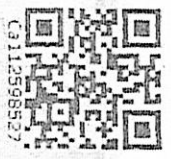
e.- Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L.

f.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra.

g.- Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes reguladores de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (Superintendencia de Industria y Comercio, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Agencia Nacional del Espectro, Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativos, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad, como cualquier otra entidad del Estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía.

h. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales

i. Para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía, en los procesos de selección tanto en el sector público como en el



IMPUESTO DE ADOCIÓN DE UNA FOLIA PARA EL ARCHIVO NOTARIAL, 10% DEL VALOR DEL DOCUMENTO



700141 500911

privado y por lo tanto, firme adjudicaciones, actas de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

PRESENTE: CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO, de condiciones civiles y personales, ya indicadas manifiesto: Que acepta el poder general otorgado por el representante legal de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA SAS., con Nit. No. 830058677-7, a su entera y completa satisfacción.

HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA

LECTURA DE ESTE PODER: El (la) poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento. CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970) El(la) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Arts 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario (a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$14.700.000.000.000 por concepto de impuesto a las ventas a la tarifa del dieciséis por ciento (16%) sobre los derechos notariales.

NOTAS DE ADVERTENCIA: Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

REVISADO

4114

illegales.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los

otorgantes, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario(a),

quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura pública se elaboró en las hojas

de papel notarial números: 7 700141 / 500904 / 500911 / 500928 = = =

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$14.000.00 -----

SUPERINTENDENCIA \$ 3.700,00 -----

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 3.700,00 -----

RES. 11621 DEL 22-DIC-2010, ACLARADA POR RES. 11903 DEL 30-DIC-2010----

EL PODERDANTE

SAMUEL MEZRAHI MUSSAN

C.C. No. 8.794.646

Orlando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA

SAS.

TELEFONO 3693000

DIRECCION Boq 37 Et 1 H4 IT Carga km 3.5 gdomte/lin

ESTADO CIVIL

LA APODERADA

CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO

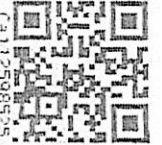
C.C. No. 52.515.854

TELEFONO 3693000

DIRECCION Boq 37 Et 1 H4 IT Carga km 3.5 gdomte/lin

ESTADO CIVIL

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo notarial



CA112598525



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : IFX NETWORKS COLOMBIA S A S
N.I.T. : 830058677-7
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO: 00947146 DEL 10 DE JUNIO DE 1999
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BOD 37 ETI M4 T.T.CARGA KM 3.5
AUTOMEDIELIN COTA
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : acastellanos@fx.com.co
DIRECCION COMERCIAL : BOD 37 ETI M4 T.T.CARGA KM 3.5 AUTOMEDIELIN COTA
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : acastellanos@fx.com.co
CERTIFICA:
BOGOTA D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1999
BAJO EL NUMERO 00683631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA UNETE DE COLOMBIA LTDA.
CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001457 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL
21 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL
NUMERO 00748715 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: UNETE
DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.
QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE JUNIO DE 2010,
INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA POR EL DE:
IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.
CERTIFICA:
QUE LA E.P. NO. 905 DEL 18 DE JUNIO DE 1999 DE LA NOTARIA 16 DE
SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL
NO. 685365 DEL LIBRO IX, ACIARO LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION.
CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3507 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C.,
DEL 26 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL
NUMERO 1239589 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REPRESENTANCIA TRASLADO SU
DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE : COTA
CERTIFICA:
QUE POR ACTA NO. 029 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE JUNIO DE 2010,
INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX,

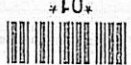
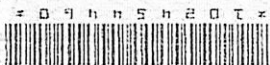
032267091 PAGINA: 1 de 3

10 DE AGOSTO DE 2011 HORA 10:26:27

SEDE NORTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

4114



01

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE COTA, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 04 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1406392 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LA CIUDAD DE COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 029 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.

0001390	1999/09/09	0016	BOGOTÁ D.C.	1999/09/10	00695656
0001775	1999/11/18	0016	BOGOTÁ D.C.	1999/12/07	00706723
0000348	2000/03/13	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/04/10	00723965
0000688	2000/05/09	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/05/22	00729518
0001164	2000/07/31	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/08/10	00740337
0001456	2000/09/21	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/10/05	00747705
0001457	2000/09/21	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/10/12	00748715
0001553	2000/10/10	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/12/14	00756362
0000123	2001/02/02	0016	BOGOTÁ D.C.	2001/02/15	00765082
0001646	2001/12/04	0016	BOGOTÁ D.C.	2001/12/05	00804898
0000700	2002/05/24	0016	BOGOTÁ D.C.	2002/05/29	00828984
0000660	2006/02/24	0028	BOGOTÁ D.C.	2006/02/24	01040796
0006243	2007/12/20	0028	BOGOTÁ D.C.	2007/12/27	01180366
29	2010/06/02	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/08/12	01405526
030	2010/06/04	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/08/17	01406392
31	2010/09/15	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/11/19	01422980
32	2010/11/29	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/12/17	01437408

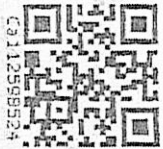
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SIN LIMITACIÓN, CON O SIN LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES, TELEFONÍA, VALOR AGREGADO, PORTADOR, RADIO O CUALQUIER OTRO QUE SE DESARROLLE EN EL FUTURO, Y LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIA (MEDIOS) Y ENTRENAMIENTO; ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS O PRIVADAS DE TELECOMUNICACIONES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA. 2) LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INVERSIONES EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE FONDOS DE INVERSIÓN, QUE SE DEDICAN PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO A ACTIVIDADES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, O QUE DE CUALQUIER OTRA MANERA ACTÚEN COMO INVERSIONISTAS EN DICHAS ACTIVIDADES, CON PLENA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR O VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS COMO ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ:

El presente instrumento para uso exclusivo de registros de certificación pública, certificación y documentos del archivo notarial



C31259524



A) PROMOVER Y FUNDAR TODA CLASE SOCIEDADES, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, EXPLOTARLOS, OPERARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; C) EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓNES, DISEÑOS, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, TECNOLOGÍAS O CUALQUIER OTRO BIEN INMATERIAL, SIEMPRE QUE (SIC) AL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO; D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE VALORES BURSÁTILES; E) INVERTIR EN SOCIEDADES COMERCIALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO, O UNO SIMILAR, O QUE GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; F) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, INCLUYENDO LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; G) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE RESULTAREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; H) REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYA ACTIVIDAD GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO ANTES ENUNCIADO; I) IMPORTAR, COMPRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL LEASING, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; J) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; K) CONSTITUIRSE EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

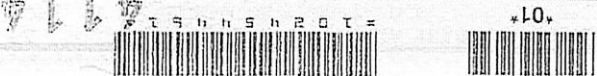
CAPITAL:

VALOR	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
\$7,676,375,000.00	7,676,375.00	\$1,000.00
** CAPITAL AUTORIZADO **		
VALOR	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
\$7,676,375,000.00	7,676,375.00	\$1,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **		
VALOR	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
\$7,676,375,000.00	7,676,375.00	\$1,000.00
** CAPITAL PAGADO **		

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, CON SU SUPLENTE, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA PARA PERÍODOS DE UN (1)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE NORTE
10 DE AGOSTO DE 2011 HORA 10:26:27
R032267091
PAGINA: 2 de 3



AÑO; Y ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE PRINCIPAL, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL COMO EL SUPLENTE PODRÁN SER REELIGIDOS SUCESIVAMENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTADUTOS REPRESENTARÁ LA SOCIEDAD EN TODOS SUS CONTRATOS, EN JUICIO Y FUERA DE ELLOS. EL GERENTE PODRÁ DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS ATRIBUCIONES SIEMPRE QUE NO SEAN INDELEGABLES Y PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000808 DE NOTARÍA 16 DE BOGOTÁ D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1999 BATO EL NÚMERO 00683631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MEZRAHI SAMUEL

C.C. 000000008794646

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BATO EL NÚMERO 00844535 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

CASTELLANOS MARIN ANGELA PATRICIA

C.C. 0000000052009547

CERTIFICA:

PACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 2) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS PARA PRESENTAR A LA SOCIEDAD, 4) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, 5) HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, 6) RECIBIR DINERO EN MUTUO, 7) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN 8) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA 9) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES 10) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN. 11) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER OTRO ACTO SIN LÍMITE DE CANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, POR LO TANTO ESTARÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O CUALQUIER ACTO SIN LÍMITE DE CANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BATO EL NÚMERO 01472693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

BDO AUDIT S A PERO PODRA DARSE A

COMO

BDO N.I.T. 000008606000639

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE ABRIL DE 2011,



01

* 1 0 2 4 5 4 4 6 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE AGOSTO DE 2011

HORA 10:26:27

R032267091

PAGINA: 3 de 3

* * * * *



INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472697 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICATION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
FORERO ALONSO JULIO CESAR
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PARRA TOVAR ADRIANA

C.C. 000000011435030

C.C. 000000052534902

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNETE DE COLOMBIA

MATRICULA NO : 00955038 DE 13 DE JULIO DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

★ ★ ★
★ ★ ★

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

[illegible]

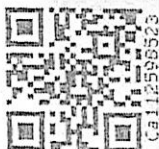
RECEIVED
NATIONAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C.

16/02/2015 10:23:CEP02:024

16/02/2019

Repubblica di Cuba

que, en forma exclusiva de copia de escritos públicos, editados y documentados en un

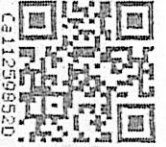


911259523

Cadenasso et al.

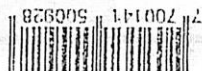
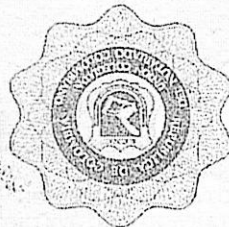
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Jorge O. F.', written over a horizontal line.



Call 12598520

[www.eco-em.com](#)



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 4114 = = = = =
CUATRO MIL CIENTO CATORCE = = = = =
FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO = = = = =
DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA
SESENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.

5

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C.
ENCARADO

Amgt 687-11

N-11

ALRECORRER

PRESENCIA

YOLLA FIN

REVISADO

Alfredo Aya Rodríguez

MOTIVOS, OBSERVACIONES Y FIRMAS DEL CIRCUITO DE APOYO D.C.

7-9-84

REVISADO

PAPÉL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (4114)
DE FECHA (24) DE AGOSTO DEL AÑO (2011) TOMADA DE SU
ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE
1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS (08) DIAS DEL MES DE
MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) EN (6) FOLIOS UTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:
INTERESADO.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

CERTIFICA QUE EL PODER EN MENCIÓN NO CONTIENE
NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O ACLARACION
ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS
FACULTADES INHERENTES A EL PARA CONSTANCIA SE
FIRMA HOY (08) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE 2015.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

